



## ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

Siendo las 08:30 horas del 14 de diciembre de 2022, día señalado para la celebración de la Décima Quinta sesión 2022 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto), el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó que conforme a la convocatoria que les fue enviada con anterioridad, la sesión se llevó a cabo de manera presencial y a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual *Microsoft Teams*. Así mismo, informó a la Presidenta de la Junta que se contaba con la asistencia de todos los miembros de la misma, estando presentes en la Sala Oval del Edificio Sede en la Ciudad de Aguascalientes, la Presidenta Graciela Márquez Colín y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra y Mauricio Márquez Corona, así como conectados a través del sistema electrónico mencionado la Vicepresidenta Paloma Merodio Gómez y el Vicepresidente Adrián Franco Barrios; de igual manera, se encuentra presente en el referido recinto Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

La Presidenta de la Junta decretó quórum legal para la celebración de la Décima Quinta sesión 2022 de dicho Órgano Colegiado, así como válidos los acuerdos tomados en ella, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de Orden del Día, considerando las modificaciones que fueron solicitadas. Una vez comentado el mismo, fue aprobado por unanimidad de los presentes mediante acuerdo 15ª/II/2022, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2022-2046.
- IV. Programa Anual de Trabajo 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- V. Programa Anual de Investigación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2023.

- VI. Lineamientos para captar, integrar y presentar información de población con discapacidad en programas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- VII. Acuerdo por el que se autoriza el Manual que regula las percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2023.
- VIII. Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2023.
- IX. Acuerdo por el que se aprueba el Calendario de sesiones de la Junta de Gobierno para el año 2023.
- X. Asuntos Generales:
  - A. Informe de las pruebas estadísticas de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).
  - B. Informe sobre la verificación de la vigencia del carácter de Información de Interés Nacional de la Información Estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa.
  - C. Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control para el ejercicio 2023.
  - D. Informe de avance del Censo Agropecuario 2022.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informar sobre el seguimiento de acuerdos de la propia Junta quien comentó que los diecisiete acuerdos correspondientes a la Décima Cuarta sesión 2022 se encuentran concluidos conforme a la información proporcionada; así mismo, informó sobre la situación de cuatro acuerdos correspondientes a sesiones anteriores. A continuación, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe presentado por el Secretario de Actas.

Con respecto al tercer punto del Orden del Día, la Presidenta de la Junta de Gobierno sometió a consideración el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2022-2046, solicitándole a Rosa Isabel Islas Arredondo,



Asesora Coordinadora de Presidencia, realizar una exposición detallada del mismo, conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 a III.4 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

**15ª/II/2022.**- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 9, 10 y 77 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracciones I y XVII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2022-2046. Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para que haga la publicación del Programa en el portal del SNIEG.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Respecto al desahogo del cuarto punto del Orden del Día, la Presidenta de la Junta de Gobierno sometió a consideración el Programa Anual de Trabajo 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para lo cual solicitó a Ricardo Miranda Burgos, Director General de Administración, y Sonia Galicia Ortiz, Directora General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto, exponer la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos IV.1 y IV.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

**15ª/III/2022.**- Con fundamento en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 52, 66, 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Programa Anual de Trabajo 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General de Administración a realizar las gestiones para su publicación en la Normateca Institucional.

El Programa Anual de Trabajo 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, entrará en vigor el 1º de enero de 2023.

Como quinto tema, se presentó el Programa Anual de Investigación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2023, la Presidenta cedió la palabra a Gerardo Leyva Parra, Director General Adjunto de Investigación, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos V.1 y V.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

**15ª/IV/2022.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 77 fracción XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XXXIII y 32 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Programa Anual de Investigación del INEGI para el año 2023. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación, a realizar las gestiones para su publicación en la Normateca Institucional.

El Programa Anual de Investigación del INEGI para el año 2023, entrará en vigor a partir del 1º de enero 2023.

Conforme al Orden del Día, se desahogó el tema correspondiente a los Lineamientos para captar, integrar y presentar información de población con discapacidad en programas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para lo cual la Presidenta cedió la palabra al Vicepresidente Enrique de Alba y Edgar Vielma Orozco, Director General de Estadísticas Sociodemográficas, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VI.1 a VI.8 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

**15ª/V/2022.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 17, 30 fracciones III y IV, 32 fracción II, 55 fracción II, 58, 62 y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; así como en la Regla Décima Primera fracción V de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para captar, integrar y presentar información de población con discapacidad en Programas de Información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y a la



Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a realizar la publicación en el Sistema de Compilación Normativa ubicado en el portal del SNIEG.

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a los 180 días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, plazo durante el cual el INEGI elaborará el Instrumento de apoyo correspondiente y realizará acciones de capacitación para su implementación.

Como séptimo tema del Orden del Día, se presentó el Acuerdo por el que se autoriza el Manual que regula las percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2023, para lo cual la Presidenta cedió nuevamente el uso de la voz a Ricardo Miranda; Josué Hiram Suárez Villaseñor, Director General Adjunto de Recursos Humanos, y Octaviano Ramírez Nicolás, Director de Remuneraciones, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo VII.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

**15ª/VI/2022.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B, 123 apartado B y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66, 76 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 3, 5 fracción I y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno autoriza el Manual que regula las percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable. Así mismo, autoriza la aplicación de los tabuladores con efectos a partir del 1º de enero de 2023.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

El Manual que regula las Percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2023, entrará en vigor el 1º de enero de 2023.



Como octavo tema del Orden del Día, correspondiente a los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2023, la Presidenta cedió nuevamente el uso de la voz a Ricardo Miranda y Sonia Galicia, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VIII.1 y VIII.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

**15ª/VII/2022.-** Con fundamento en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 párrafo segundo, 5 fracción I, 45 primer párrafo y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 52, 66, 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 9 penúltimo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2023, en los términos propuestos y de acuerdo con la normatividad aplicable. Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2023, entrarán en vigor el 1º de enero de 2023.

Para el desahogo del siguiente tema, correspondiente al Calendario de sesiones de la Junta de Gobierno para el año 2023, la Presidenta Graciela Márquez expuso la motivación y alcances de la propuesta. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

**15ª/VIII/2022.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como el primer párrafo de la Regla Segunda de las Reglas para la presentación de Asuntos a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Calendario de sesiones para el año 2023 para quedar como sigue, considerando que se podrán modificar las fechas acordadas por algún asunto o



circunstancia que así lo amerite y que impida su celebración en la fecha previamente definida:

Fecha
Lunes 09 de enero de 2023
Miércoles 18 de enero de 2023
Lunes 13 de febrero de 2023
Jueves 09 de marzo de 2023
Jueves 30 de marzo de 2023
Viernes 21 de abril de 2023
Miércoles 17 de mayo de 2023
Martes 06 de junio de 2023
Jueves 22 de junio de 2023
Jueves 13 de julio de 2023
Viernes 18 de agosto de 2023
Jueves 07 de septiembre de 2023
Martes 26 de septiembre de 2023
Martes 31 de octubre de 2023
Viernes 17 de noviembre de 2023
Viernes 01 de diciembre de 2023
Jueves 14 de diciembre de 2023

Además de las fechas previstas en el anterior calendario, se podrá convocar a sesiones de la Junta de Gobierno para tratar asuntos urgentes, en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero de la Regla Quinta de las Reglas para la presentación de Asuntos a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Se instruye al Secretario de Actas de la Junta de Gobierno a efecto de que comunique el calendario de sesiones aprobado a las Unidades Administrativas del Instituto.

En cuanto al desahogo del último punto del orden del día, correspondiente a los Asuntos Generales, la Presidenta refirió que se tenían registrados cuatro temas de carácter informativo.

Para el desahogo del primer tema, la presidenta cedió el uso de la voz al Vicepresidente Enrique de Alba, Edgar Vielma y Octavio Heredia Hernández, Director General Adjunto de Encuestas Sociodemográficas, quienes expusieron el Informe de las pruebas estadísticas de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), conforme a la documentación presentada en los Anexos X.A.1 a X.A.3 de la carpeta correspondiente a la sesión, destacando la validación de los cambios a la metodología que se puso a



consulta y señalando que esta es concordante con normas nacionales e internacionales, así como con las mejores prácticas en la materia. Concluida la presentación y los comentarios, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe.

Como siguiente asunto informativo, se presentó el Informe sobre la verificación de la vigencia del carácter de Información de Interés Nacional de la Información Estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa, para lo cual, la Presidenta cedió de nueva cuenta la palabra al Vicepresidente Enrique de Alba y le dio la bienvenida a César Morón Rojas, Director General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, invitado a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes expusieron el tema conforme a la documentación presentada en el Anexo X.B de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe.

Como tercer asunto informativo, se presentó el Informe sobre el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control para el ejercicio 2023, para lo cual la Presidenta cedió la palabra a Manuel Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control, quien expuso el tema conforme a la documentación presentada en los Anexos X.C.1 a X.C.4 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe.

Finalmente, como último asunto de carácter informativo a tratar en Asuntos Generales, se presentó el Informe de Avance del Censo Agropecuario 2022, para lo cual la Presidenta cedió la palabra a José Arturo Blancas Espejo, Director General de Estadísticas Económicas, y Susana Patricia Pérez Cadena, Directora General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios, quienes expusieron el Informe de Avance del Censo Agropecuario 2022, conforme a la documentación presentada en el Anexo X.D de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe.

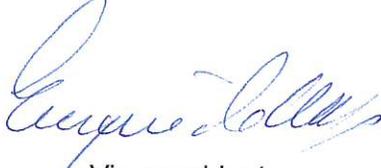
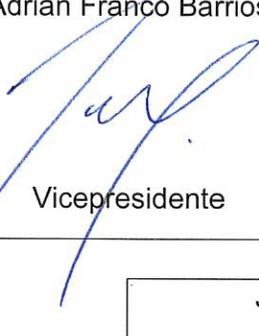
El Secretario de Actas hizo constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar y previo a la clausura de la sesión, los miembros de la Junta de Gobierno, así como el Titular del Órgano Interno de Control y el Secretario de Actas agradecieron de manera especial al Vicepresidente Enrique de Alba Guerra,



por todas sus contribuciones y apoyo como decano de la Junta de Gobierno desde su instalación en el año 2008; por su parte, el Vicepresidente Enrique de Alba agradeció toda la colaboración que se brindó a su gestión como miembro de la Junta de Gobierno. Posteriormente, la Presidenta dio por concluida la Décima Quinta Sesión de la Junta de Gobierno del 2022, a las 13:40 horas.

14 de diciembre de 2022.

<p>Graciela Márquez Colín</p>  <p>Presidenta</p>	
<p>Enrique de Alba Guerra</p>  <p>Vicepresidente</p>	<p>Paloma Merodio Gómez</p>  <p>Vicepresidenta</p>
<p>Adrián Franco Barrios</p>  <p>Vicepresidente</p>	<p>Mauricio Márquez Corona</p>  <p>Vicepresidente</p>
<p>Jorge Ventura Nevares</p>  <p>Secretario de Actas</p>	